

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	1. A fin de mejorar los mecanismos de rendición de cuentas sería importante que el programa revisara de manera integral con las instancias participantes del programa a nivel central los diferentes criterios de selección y validación, a fin de depurara el padrón de beneficiarios y tener certeza de la cuantificación de escuelas y/o comunidades escolares beneficiadas y contribuir a fortalecer la manera en que entregan los diferentes apoyos, así como, reducir la carga administrativa a las Comunidades Escolares de las Escuelas de Educación Básica.	Como se hizo del conocimiento del evaluador y como se establece en los lineamientos del Programa en sus apartados de selección y beneficiarios, las poblaciones a beneficiar para cada componente son, y deben ser estimadas por la naturaleza del cada uno de los beneficios otorgados el programa, de manera independiente. Por lo que la duplicidad no es relevante ya que los beneficios ofrecidos pertenecen al mismo programa operado por diversas UR involucradas, las cuales deben reportar, también por separado, el número de beneficiarios. El mecanismo de rendición de cuentas que reporta el programa a la Subsecretaría de planeación a través del	Aun y cuando son incompatibles los criterios de selección y validación para cada componente del Programa, debido, como ya se explicó, a la naturaleza de beneficio que otorgan y la unidad responsable que lo opera y reporta, se realizará una revisión de todos los componentes para analizar la viabilidad de contar con un padrón integral de beneficiarios del programa.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

---

Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE), lo hacen por separado ya que cada una de las UR involucrada cuenta con su propia captura de Matriz de indicadores de acuerdo al componente que le corresponde; la UR. 310 reporta lo referente a componente 1, 2 y 3; el INIFED reporta componente 4 y 5 y @prende.Mx, componente 6. Una vez hecha la rendición de cuentas de cada UR involucrada, se reporta a la SHCP de manera integral todos los componentes del programa a través de su portal aplicativo PASH.

---

---

Recomendaciones	<p>2. A partir de la amenaza, del recorte presupuestal del 2016 con una disminución del 88% del presupuesto del programa que incide en la atención de cobertura y cumplimiento de su propósito es importante que el rediseño se oriente en el fortalecimiento de la autonomía de la gestión considerando el antecedente, las buenas prácticas y resultados de impacto del programa escuelas de calidad, asimismo, se explique la intervención central en que está basada la autonomía de la gestión.</p>	<p>Es importante resaltar que si bien el presupuesto para 2018 será similar al previsto para el 2017 y superior al modificado para ese mismo año, es importante señalar que para atender el ciclo escolar 2017-2018 el Programa ocupará las disponibilidades financieras del Fideicomiso, del orden de 600 millones de pesos con el fin de mantener la atención a 24,038 escuelas de educación básica y la capacitación de 7,094 supervisores escolares. en el anteproyecto de presupuesto, los recursos para el ejercicio fiscal 2018 al Programa de la Reforma Educativa es insuficiente e implicará una reducción en la cobertura respecto al ciclo escolar 2017-2018 de cerca del 40%, afectando, entre otras, significativamente disposiciones importantes para el logro tanto de la Reforma Educativa como del Modelo Educativo.</p>	<p>Se han expuesto en un ejercicio del anteproyecto de presupuesto los motivos y justificaciones necesarias para que el programa reciba recurso suficiente para continuar con su implementación bajo la cobertura con la que cuenta en la actualidad. Se realizó la actualización de su diagnóstico, árbol de problemas y objetivos con el fin de potenciar la autonomía de gestión entre los beneficios del programa. Se diseñó la MIR 2018 del programa siguiendo los ajustes al diagnóstico y al problema que trata de abordar.</p>
-----------------	--	--	--

---

---

Recomendación	2. Se sugiere asegurar que en ejercicios posteriores se revise la correcta aplicación de la fórmula de cálculo para evitar inconsistencias en los resultados reportados en cuenta pública. También sería interesante adecuar la fórmula de cálculo del indicador para saber cuántas escuelas superan alguna de las carencias respecto del total de las escuelas que obtienen el apoyo, en caso de que se preserve el indicador.	Es importante resaltar que en el plan de evaluación local 2015-2018 que el programa debe realizar; cada entidad federativa se reporta, por ciclo escolar, en la Matriz de indicadores de desempeño y seguimiento, el indicador de "Número total de escuelas que mejoraron su infraestructura y equipamiento escolar".	Debido a la actualización de su diagnóstico, árbol de problemas y objetivos con el fin de potenciar la autonomía de gestión; el indicador ya no se incorpora en la MIR 2018.
---------------	---	---	--

---

Recomendaciones	4. el INIFED deberá fortalecer sus mecanismos de rendición de cuentas para contar con información respecto de la entrega de bebederos o documentación que muestre los avances y retrocesos sobre las obras planeadas en las escuelas beneficiadas	Es de advertirse que el mecanismo ya se implementado y operando y el mismo se hace consistir en la propia Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2016, la cual consigna los avances programáticos a determinada fecha (correspondientes al ejercicio 2016, ciclo escolar 2016-2017). En virtud de lo expuesto en este apartado y en el de acción de mejora, este Instituto no estima necesario fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas del Programa que nos ocupa.	Adicionalmente, por la totalidad de las metas del Programa, las mismas son materia del Acuerdo CCDI-01-10-16, con seguimiento en las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INIFED y en virtud del cual, durante la Primera Sesión Ordinaria de 2017 de dicho cuerpo colegiado, celebrada el 21 de marzo de 2017, el Comisario del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública, instruyó la elaboración y presentación de un informe mensual de los avances del Programa "Reforma Educativa" Componente IV Bebederos Escolares, informe que se ha venido emitiendo con la periodicidad solicitada hasta el mes de agosto del presente año (hasta el momento, el informe da cuenta de las metas correspondientes al ciclo escolar 2015-2016.
-----------------	---	---	---

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Considerando el objetivo de este instrumento de evaluación, así como los documentos que las instancias encargadas de la ejecución del programa han proporcionado para su integración, el INIFED y la DGDGE estiman que la interpretación sobre los antecedentes, operación, cobertura y resultados contenida en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 (FMyE), se ha detectado adecuadamente, ya que en ella se sintetiza la información relevante sobre el desarrollo del programa y los objetivos que con él se persiguen.

La DGDGE y el INIFED agradecen a la Dirección General de Evaluación (DGEP) las nuevas recomendaciones realizadas y el énfasis en sus fortalezas alcanzadas durante el ciclo escolar 2016-2017, mismas que contribuyen al fortalecimiento del PRE y a la mejora del trabajo realizado por la Dirección General Adjunta.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Se considera que son apropiados los resultados de la evaluación. Destaca como aspecto muy importante el hecho de la inminente amenaza presupuestal sobre el programa que afectaría, entre otras, significativamente las siguientes disposiciones:

El cumplimiento del mandato del artículo 5º transitorio de la Reforma Constitución en materia educativa que obliga a los poderes federales a fortalecer la autonomía de gestión escolar.

El incumplimiento de las metas establecidas en el Modelo Educativo, específicamente el compromiso de dotar de recurso directos a 50,000 planteles de Educación Básica (25,000 de Tiempo Completo y 25,000 del PRE).

Afectaría el compromiso establecido con el Banco Mundial, en cuanto a la continuidad del Proyecto de Gestión Educativa, y la posibilidad de realizar los desembolsos comprometidos.

Es importante resaltar que en el plan de evaluación local 2015-2018 que el programa debe realizar; cada entidad federativa se reporta, por ciclo escolar, en la Matriz de indicadores de desempeño y seguimiento, el indicador de "Número total de escuelas que mejoraron su infraestructura y equipamiento escolar".

#### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

El proceso de evaluación cumple con la metodología establecida por el CONEVAL, sin embargo, se considera limitado el tiempo para la integración de la documentación, ya que se dispuso de cinco días posteriores a la notificación por parte del área evaluadora para la entrega de los requerimientos. El formato de comentarios a la evaluación inicial no permite proporcionar más documentación para una segunda valoración, los juicios están supeditados únicamente a lo que se solicita al arranque del ejercicio.

#### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Destaca la acertada valoración respecto a los recursos presupuestarios requeridos para mantener la cobertura del Programa, así como el cumplimiento oportuno de sus objetivos. Sin embargo, se considera que el tema de los recortes presupuestales excede el ámbito de competencias del propio programa y depende de las autorizaciones presupuestarias del poder legislativo.

El programa ha tenido un gran acierto y fortaleza en contar con un plan de evaluación a nivel local de mediano plazo 2014-2018 el cual arrojó para el ciclo escolar 2016-2017 241 recomendaciones en las 32 entidades que se convertirán en aspectos susceptibles de mejora locales para potenciar la implementación del programa y la toma de decisiones en las 32 entidades federativas, a los cuales se les dará seguimiento. A pesar de que se reconoce el esfuerzo de la instancia evaluadora para plasmar los esfuerzos del Programa para alcanzar sus objetivos, consideramos que debieron considerarse con mayor profundidad las recomendaciones derivadas de los evaluaciones locales; ya que se considera brindan mayores elementos para la mejora en la operación local del programa en las entidades federativas.